Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 053 DE 2020

(enero 19)

D.O. 51.202, enero 20 de 2020

por el cual se delegan las funciones legales y unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 044 del 16 de enero de 2020 se delegó en la señora ministra del Interior las funciones legales y constitucionales, con ocasión de la visita del señor Presidente de la República de Colombia a la ciudad de Davos-Suiza, del 20 al 24 de enero de 2020;

Que por motivos de cambio de itinerario del viaje del señor Presidente de la República, el viaje a la ciudad de Davos-Suiza, se realizará del 21 al 24 de enero de 2020, con el fin de participar en el Foro Económico Mundial, realizar reuniones bilaterales con jefes de Estado, empresarios, miembros de organizaciones internacionales y participar como orador y panelista en diferentes eventos públicos de este foro;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, la Ministra del Interior está habilitada para ejercer las funciones constitucionales y legales como Ministra delegataria.

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléganse en la Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículo 129.

2. Artículo 138, incisos 3° y 4°.

3. Artículo 189, con excepción de lo previsto en el numeral 2.

4. Artículo 150 numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

5. Artículos 163, 165 y 166.

6. Artículos 200 y 201.

7. Artículos 213, 214 y 215.

8. Artículos 303, 304, 314 y 323.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto 044 del 16 de enero de 2020.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de enero de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

Guardar Decreto en Favoritos 0